



Ilustre
Municipalidad de Quellón

Decreto Exento: 1747

Establece nueva fecha de elección de
consejeros COCOSOC

Quellón, 29 de Abril de 2014.-

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, 624-12-P-A de fecha 29.11.2012, El Decreto Afecto N° 25 de fecha 06.12.2012 de Asunción del Sr. Alcalde; Lo establecido en la Ley 20.500 y en el Art. 94 de la Ley 18.695, Decreto Exento N°4641 del 11.12.2012 que designa "Firmar por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal; Decreto Exento N°1247 del 27.03.2014 que establece orden de Subrogancia y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

- Decreto Exento N° 1192 del 25 de Marzo 2014, que establece nuevo calendario del proceso de constitución Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- La necesidad de otorgar mayor plazo en la difusión para asegurar la participación efectiva de la mayor cantidad de organizaciones posibles en el proceso de elecciones de consejeros y de todos los entes involucrados en dicho proceso.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Exento N° 1192 en la fecha de constitución de los colegios electorales y la correspondiente elección de consejeros.

Establézcase como nueva fecha de elecciones de los consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quellón, el día 12 de Mayo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Andrea Barria
Andrea Barria Reinaldos
Secretario Municipal (S)



"Firma por Orden del Alcalde"

Oscar Oyarzun Smith
Oscar Oyarzun Smith
Administrador Municipal

Distribución:

- Dirección de Des. Comunitario
- Adm. Municipal
- Organizaciones Comunitarias
- Oficina de Partes e informaciones
- Secretaría Municipal